

ECONOMIST & JURIST



Lina Vassalli

Procuradora



María Rosario Larriba Romero

Procuradora

Los procuradores mutualistas también reclaman soluciones: «el Estado es responsable de nuestra situación»

Las Mutualidades nacen como un **movimiento social y económico** que recoge aquellas tendencias asociativas de los seres humanos para conseguir satisfacer sus necesidades individuales a través de la **cooperación voluntaria y la ayuda mutua**, en un sistema basado en la solidaridad.

En el año 1996, mediante carta firmada por el Presidente de la Mutualidad, expresamente se nos comunicó que el Consejo Directivo de nuestra Mutualidad, consideró que hasta que no hubiera un desarrollo reglamentario de la **Ley 30/1995**, que establece la **afiliación obligatoria al RETA** de aquellos que desearan ejercer una profesión que exigiera colegiación obligatoria y cuyo colectivo no estuviera integrado en el sistema de la Seguridad Social, (que permitió el RD 2530/1970 de 20 de agosto que muchas Mutualidades, a través de las Corporaciones de los profesionales solicitaran su inclusión al Sistema Especial de Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o Autónomos), y habida cuenta de que la Ley establece un plazo de 5 años para poder optar por la Mutualidad o el Régimen de Autónomos, y que hay *“lagunas no reguladas por la Ley y que podrían ser perjudiciales decisiones tomadas precipitadamente, que durante este tiempo de 5 años la situación en cuanto a la afiliación a nuestra Mutualidad continua inalterable* tanto para las nuevas incorporaciones, como la d ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |